



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 28 de Junio del 2024



Firma
Digital

Firmado digitalmente por CASTOPE
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223
soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.06.2024 11:59:29 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000627-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTOS y CONSIDERANDO:

1. En virtud de la Resolución Administrativa N.º 000512-2020-GG-PJ, de fecha 12 de octubre de 2020, que aprueba la Directiva denominada "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la actividad privada del Poder Judicial", se permite a la Institución lograr que el pago de encargatura se efective de manera equilibrada a los trabajadores que realizan de manera temporal funciones de mayor responsabilidad al cargo que ostentan, garantizando la continuidad de los servicios que brinda el Poder Judicial en todas sus instancias.
2. Toda acción de personal en nuestra institución, se realiza en plaza vacante y presupuestada, entiéndase por plaza presupuestada al cargo contemplado en el Cuadro Analítico de Personal (PAP) de la Entidad; en ese sentido, de acuerdo a la normativa interna se han generado altas y bajas de personal, por designaciones, licencias u otros.
3. A la fecha, esta Corte Superior de Justicia cuenta con plazas libres generadas por promociones, renuncias y ceses de servidores; que esta Presidencia en su política de incentivar a aquellos trabajadores que cumplen con los requisitos y que con su esfuerzo colaboran efectivamente al mejoramiento de la administración de justicia de este distrito judicial.
4. En ese sentido, resulta pertinente autorizar la encargatura de los trabajadores adscritos a las dependencias jurisdiccionales y administrativas de este Distrito Judicial, conforme al detalle y condiciones establecidas en el anexo adjunto al presente.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia:

RESUELVE:

Artículo Primero: AUTORIZAR el inicio y término de las encargaturas de los trabajadores contratados bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada del Decreto Legislativo N.º 728 a plazo indeterminado del mes de mayo, adscritos a las dependencias jurisdiccionales o administrativas de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, conforme al detalle y condiciones establecidas en el anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo: PÓNGASE la presente resolución a conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte y de la Gerencia





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial, para las acciones que correspondan.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/tsq

